

Panorama Social

año 5 | edición 30 | 2014 | UTRADEC - CGT - ISSN 2248-5767

Socialización del Decreto 160 de negociación colectiva

**Primer año de Francisco
y los cambios en la
Iglesia Católica**
(Pág. 27)

Utradec en acción
(Pág. 7)

Retrato de Uruguay
(Pág. 22)

Utradec reclama condiciones de seguridad para compañeros
sindicalistas amenazados recientemente



Lo que **ves**



Un subsidio

¡Conoce, aprovecha y defiende tu caja: patrimonio de bienestar para tu familia y el país!

Más información

Lo que **es**



Una contribución para **mejorar la calidad de vida** de los trabajadores con menores ingresos, que durante el **2013** benefició a **324.000** familias que recibieron **277.000** millones de pesos en subsidios de vivienda, monetario y educativo, entre otros.

Panorama Social

año 5 | edición 30

2014

UTRADEC - CGT

Puede comunicarse con nosotros: Envíe sus comentarios, aportes y sugerencias en Bogotá, Colombia a la Carrera 7 # 12-25 piso 10; Llámenos a los teléfonos fijos 282 9410 y 473 9483, o escribanos a los correos electrónicos: utradec.cgt@gmail.com y panoramasocial@gmail.com

Dirección colegiada:

Percy Oyola Palomá
Joaquín Emilio Gómez Manzano
Humberto Correa Gómez

Consejo editorial:

Tulio Roberto Vargas
Néstor Raúl Bojacá
José Ángel Peña
José Abel Rodríguez
Patricia Lozano
Nicolás Bolaño
Ricardo Venegas Suárez
Ramón Nonato Matallana
José Antonio González Bustos

Director editorial:

Juan Sebastián Gutiérrez Garay

Colaboraciones:

Nelson Cárdenas, Juan José Millás, Frei Betto, Ana María Parada Neira, Prensa CGT, Carlos Guarnizo Rico. Humberto Correa, Deisy Caro y Leonor Ordóñez.

Diseño y diagramación:

Felipe del Río

Impresión:

Terminados Gráficos Silbel SAS



Editorial	4
Agenda	5
Actualidad	6
Utradec en acción	7
Nacional	19
Internacional	22
Destacado	27
Panorama	31
Opinión	33

Un logro entre las dificultades

Por: Percy Oyola Palomá
Presidente de Utradec

Días aciagos para la democracia, vivimos recientemente ante el desconocimiento de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para proteger los derechos civiles del alcalde de Bogotá, Gustavo Petro y sus seguidores –nosotros- incluidos allí. La inseguridad jurídica parece ser regla general: cada vez que aparece una luz, se maniobra para evitar que alumbre y como el pueblo ha ido despertando, ello trajo como consecuencia la caída de la popularidad de Juan Manuel Santos, el presidente candidato; despertando inquietudes sobre opciones presidenciales, mientras Gustavo Petro llena hasta las banderas, las Plazas de la Paz en Barranquilla y San Francisco en Cali, oxigenando el aire viciado que nos deja tanta maniobra contra la izquierda democrática y el Alcalde de la Bogotá Humana; a quien esperamos y queremos de regreso más temprano que tarde.

Ha llegado entre tanto, a los empleados públicos y por la lucha de sus sindicatos en nuestro país, un nuevo decreto: el 160 del 5 de febrero de 2014, en cuyo marco la CGT y Utradec tienen más de 40 negociaciones que son el resultado de socializar este decreto en tres grandes talleres realizados en Cartagena, Cali y Bogotá, gracias a un proyecto con la OIT del gobierno de Noruega y la CGT, cuyo informe verán en las páginas siguientes.

En Montería, el diario Meridiano de Córdoba la emprendió contra el sindicato de la alcaldía de esa ciudad, Sintroemon. En publicación del pasado 26 de marzo de 2014, afirmó, entre otras imprecisiones, que los empleados públicos “no tienen derecho a presentar convenciones colectivas” evidenciando una ignorancia extrema

y la perversión de desinformar en temas de orden administrativo laboral, lo que pese a solicitud del sindicato no fue rectificado, máxime cuando hay quienes dicen que este diario es propiedad del suegro del alcalde y que es un enclave del paramilitarismo que tanto daño ha causado en esta región.

En Cundinamarca en la CAR, la negociación por segundo año no es nada halagüeña, simulando negociar pero sobre los acuerdos más bien poco.

Como no todo es agrio, “bueno” es decir que concluyeron con éxito, negociaciones en Dagua, Valle del Cauca y Tolú en Sucre y que negociaciones como la de la Fiscalía General de la Nación, pareciera tomar buen ritmo yendo a la construcción de importantes acuerdos.

Por su parte, el gobierno nacional, esperamos acelere el cumplimiento del Acuerdo Colectivo Nacional, cuyo balance haremos en el Encuentro Nacional Estatal entre el 5 y 6 de junio próximos, en el cual afinaremos el camino de la movilización nacional para ayudarnos a remover los obstáculos que impiden ejercer cabalmente la libertad sindical y la negociación de los empleados públicos en nuestro país.

Continuamos haciendo el camino hacia el derecho de negociación colectiva con fe y ganas de ver un futuro en el que la negociación colectiva para los empleados públicos sea natural y no escandalice a nadie y se remuevan todos los obstáculos que imposibilitan este objetivo.

128 años después, es evidente que el camino trazado por los mártires de Chicago continúa señalando el derrotero de los trabajadores del mundo por conquistar el sueño de Trabajo Decente para todas y todos.



Agenda

ABRIL

- **30 de abril:** Socialización del decreto 160 de 2014 con la OIT en Cali.

MAYO

- **1 de mayo:** Movilización del Día Internacional del Trabajo
- **6 de mayo:** Socialización del decreto 160 de 2014 con la OIT en Medellín.
- **9 de mayo:** Socialización del decreto 160 de 2014 con la OIT en Barranquilla.
- **12 de mayo:** Socialización del decreto 160 de 2014 con la OIT en Eje Cafetero.
- **12 y 13 de mayo:** Comité Ejecutivo CGT en Bogotá.
- **14 al 16 de mayo:** Junta Directiva Nacional de Utradec en Armenia.
- **15 de mayo:** Socialización del decreto 160 de 2014 con la OIT en Bucaramanga.

Efectos de la ley 1676 de 2013 en el campo laboral

Por: ASESS

Damos a conocer lo que consideramos un desafuero legislativo que va en contra de los trabajadores, en tanto mediante la ley 1676 de 2013 se ha promovido el despojo de la prenda general de los acreedores en favor de la banca colombiana. Con dicha ley se priva a los trabajadores del privilegio de acceder a los activos de las sociedades que entran en insolvencia cuando esos activos se han entregado en garantía de un crédito a una entidad crediticia, dicho de otra manera, cuando una sociedad entra en crisis, la ley de insolvencia (ley 1116 de 2006, y tal como lo dispone la ley 550 de 1999), ordena que todos los bienes de la sociedad se destinen para el pago de acreencias teniendo que pagarse primero las de órdenes laboral y fiscal. Sin embargo, con la entrada en vigencia de la ley 1676 de 2013, eso ya no será así porque los activos que están en garantía de un crédito ante un banco deben destinarse primeramente para el pago de ese crédito y no para el pago prioritario de las acreencias laborales, con lo que expertos han considerado que se están dejando heridos de muerte los procesos de insolvencia y de paso perjudicando gravemente a los trabajadores que llegasen a estar en una situación en la que su empresa entra en insolvencia (liquidación y reorganización).

Por tales motivos, llamamos la atención de esta situación para que defiendan sus derechos y si es del caso, promuevan las correspondientes demandas de inconstitucionalidad de esas normas, sin perjuicio de mover el aparato sindical para presionar la eliminación de esas normas (artículo 50 y siguientes de la ley 1676 de 2013).

ASESS, les envía un gran saludo y los invita a unir esfuerzos en defensa de los derechos laborales de este país.



Capacitación en Negociación Colectiva en el Sector Público y Decreto 160 de 2014

Se han cumplido con éxito y muy buena participación los talleres de socialización del Decreto 160/14, realizados con la convocatoria masiva de la Confederación General del Trabajo - CGT, y la federación Utradec, con el total apoyo de la OIT-Noruega.

Por ejemplo en Cartagena, los pasados 5 y 6 de marzo, 91 participantes, miembros de organizaciones filiales y algunas de la CUT y CTC, provenientes de 6 departamentos de la región se reunieron en el Centro de Convenciones de Cartagena de Indias, en el salón Getsemaní.

En Cali, en el evento del pasado 13 de marzo, 85 compañeros en la región occidente (Quindío, Cauca y Valle del Cauca) se reunieron en el Hotel Intercontinental. Entre tanto, en Bogotá, 106 participantes, en representación de 29 organizaciones sindicales de los departamentos de Cundinamarca, Meta, Boyacá, Casanare, Santander, Norte de Santander y Bogotá.

Misiones preparatorias de socialización del decreto 160 de 2014

En todos y cada uno de estos eventos, se cumplió previamente el envío de misiones para motivar la convocatoria, cumplidas en el Caribe, por Percy Oyola Palomá, en Occidente por Nicolás Bolaño, Meta y Casanare, por María Cecilia Ramírez, así como los Santanderes y Boyacá por Tulio Roberto Vargas, todos miembros del Comité Ejecutivo de Utradec-CGT. Hacemos un especial reconocimiento al Doctor Jairo Villegas Arbeláez quien llevó el peso académico de presentar el Decreto 160, que con su vasta experiencia resolvió los interrogantes y aclaró muchas dudas de los participantes.

Así mismo a los compañeros Néstor Raúl Bojaca, Willington Triana y Percy Oyola Palomá que coordinaron y acompañaron administrativamente estas misiones para luego presentar el informe político, sobre cómo vienen adelantándose las actividades en la Sub Comisión del sector Público. •



Más de 100 participantes asistieron al seminario en Bogotá



El Dr. Jairo Villegas Arbeláez acompañado de participantes en el evento de Bogotá en Cafam

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL TRABAJO

DECRETO NÚMERO 160 DE 2014

5 FEB 2014

Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo -OIT- fue aprobado por la Ley 411 de 1997 en cuyo artículo 7 prevé la necesidad de que se adopten "medidas adecuadas a las condiciones nacionales para estimular y fomentar el pleno desarrollo y utilización de procedimientos de negociación entre las autoridades públicas competentes y las organizaciones de empleados públicos".

Que por su parte, el artículo 8 de la misma norma dispone que en la solución de las controversias relacionadas con las condiciones del empleo "se deberá tratar de lograr, de manera apropiada a las condiciones nacionales, por medio de la negociación entre las partes o mediante procedimientos independientes e imparciales, tales como la mediación, la conciliación y el arbitraje".

Que en la aplicación del Decreto 1092 de 2012, mediante el cual se reglamentaron las citadas disposiciones, se encontró que se requiere hacer precisiones en el procedimiento para adelantar la negociación, en especial en lo relacionado con las instancias competentes para discutir los pliegos de peticiones, la elección de los representantes de los sindicatos en las mesas de negociación y en los mecanismos de solución de controversias, lo que genera la necesidad de modificar la citada disposición.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. El presente Decreto tiene por objeto regular el procedimiento para la negociación exclusivamente de las condiciones de empleo, entre las entidades y autoridades públicas competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos.

Artículo 2°. Campo de aplicación. El presente decreto se aplicará a los empleados públicos de todas las entidades y organismos del sector público, con excepción de:

- a) Los empleados públicos que desempeñen empleos de alto nivel político, jerárquico o directivo, cuyas funciones comporten atribuciones de gobierno, representación, autoridad o de conducción institucional, cuyo ejercicio implica la adopción de políticas públicas;
- b) Los trabajadores oficiales;
- c) Los servidores de elección popular o los directivos elegidos por el Congreso o corporaciones territoriales, y,
- d) El personal uniformado de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

DECRETO NÚMERO 160 DE 2014 HOJA No 2

www.legisnovel.com 002

"Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos".

Artículo 3º. Reglas de aplicación del presente decreto. Son reglas de aplicación de este decreto, las siguientes:

1. El respeto de la competencia constitucional y legal atribuida a las entidades y autoridades públicas; la negociación debe respetar las competencias exclusivas que la Constitución Política y la ley atribuyen a las entidades y autoridades públicas.
2. El respeto al presupuesto público o principio de previsión y provisión presupuestal en la ley, ordenanza o acuerdo para la suscripción del o los acuerdos colectivos con incidencia económica presupuestal, teniendo en cuenta el marco de gasto de mediano plazo, la política macro económica del Estado y su sostenibilidad y estabilidad fiscal.
3. Una sola mesa de negociación y un solo acuerdo colectivo por entidad o autoridad pública.

Artículo 4º. Definiciones: Para los efectos de la aplicación del presente decreto se entenderá como:

1. **Empleado público:** Persona con vínculo laboral legal y reglamentario a la que se le aplica este decreto;
2. **Condiciones de empleo:** Son los aspectos propios de la relación laboral de los empleados públicos;
3. **Autoridades públicas competentes:** Son las investidas por la Constitución Política y la ley de atribuciones en materia de fijación de condiciones de empleo;
4. **Organizaciones sindicales de empleados públicos:** Son las representativas de los empleados públicos;
5. **Negociación:** Es el proceso de negociación entre los representantes de las organizaciones sindicales de empleados públicos de una parte y, de otra, la entidad empleadora y la autoridad competente, para fijar las condiciones de empleo y regular las relaciones de esta naturaleza entre la administración pública y sus organizaciones sindicales, susceptibles de negociación y concertación de conformidad con lo señalado en el presente decreto.

Artículo 5º. Materias de negociación. Son materias de negociación:

1. Las condiciones de empleo, y
2. Las relaciones entre las entidades y autoridades públicas competentes y las organizaciones sindicales de empleados públicos para la concertación de las condiciones de empleo.

Parágrafo 1. No son objeto de negociación y están excluidas, las siguientes materias:

1. La estructura del Estado y la estructura orgánica y la interna de sus entidades y organismos;
2. Las competencias de dirección, administración y fiscalización del Estado;
3. El mérito como esencia y fundamento de las carreras especiales y de la carrera administrativa general y sistemas específicos;
4. La atribución disciplinaria de las autoridades públicas;
5. La potestad subordinante de la autoridad pública en la relación legal y reglamentaria.

Parágrafo 2. En materia salarial podrá haber negociación y concertación, consultando las posibilidades fiscales y presupuestales. Sin perjuicio de lo anterior, en el nivel territorial, se respetarán los límites que fije el Gobierno Nacional. En materia prestacional las

DECRETO NÚMERO 160 DE 2014 HOJA No 3

www.legis.gov.co 003

"Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos".

entidades no tienen facultad de negociar y concertar, toda vez que por mandato constitucional y legal la única autoridad competente para regular la materia es el Presidente de la República.

Artículo 6°. Partes en la negociación. Pueden ser partes en la negociación:

1. Una o varias entidades y autoridades públicas competentes, según la distribución constitucional y legal y,
2. Una o varias organizaciones sindicales de empleados públicos.

Artículo 7°. Ámbito de la negociación. Constituyen ámbitos de la negociación:

1. El general o de contenido común, con efectos para todos los empleados públicos o para parte de ellos, por región, departamento, distrito o municipio.
2. El singular o de contenido particular por entidad o por distrito, departamento o municipio.

Parágrafo. En el ámbito general o de contenido común, la negociación se realizará con representantes de las Confederaciones y federaciones sindicales de empleados públicos y los representantes de los Ministerios del Trabajo y de Hacienda y Crédito Público, de Planeación Nacional y del Departamento Administrativo de la Función Pública y por las demás autoridades competentes en las materias objeto de negociación. En el ámbito singular o de contenido particular, la participación de las anteriores instancias será facultativa.

Artículo 8°. Condiciones y requisitos para la comparecencia sindical a la negociación. Para la comparecencia sindical a la negociación se deben cumplir las siguientes condiciones y requisitos:

1. Dentro de la autonomía sindical, en caso de pluralidad de organizaciones sindicales de empleados públicos, éstas deberán realizar previamente actividades de coordinación para la integración de solicitudes, con el fin de concurrir en unidad de pliego y en unidad de integración de las comisiones negociadoras y asesoras.
2. Los negociadores deben ser elegidos en Asamblea Estatutaria.
3. El pliego de solicitudes debe adoptarse en asamblea y presentarse dentro de los dos meses siguientes a la realización de la misma.
4. El escrito sindical por el cual se presenta y anexa el pliego a las entidades y autoridades públicas competentes, deberá ir con copia al Ministerio del Trabajo e indicar la fecha de la asamblea sindical y los nombres de los negociadores designados.

Artículo 9°. Grado de representatividad sindical y conformación de la comisión negociadora. El grado de representatividad sindical y la conformación de la comisión negociadora, se efectuará, así:

1. En caso de que concurren a la negociación varias organizaciones sindicales de empleados públicos, éstas en ejercicio de su autonomía sindical determinarán el número de integrantes de la comisión negociadora y su distribución entre los distintos sindicatos. En el evento en que no haya acuerdo para la distribución de los representantes ante la mesa de negociación, ésta debe ser objetiva y proporcional al número de afiliados con derecho y pago de su cuota sindical depositada en banco, conforme a los artículos 393 y 396 del Código Sustantivo del Trabajo y según certificación del tesorero y secretario.

DECRETO NÚMERO 160 DE 2014 HOJA No 4

"Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos".

2. El número de integrantes de la comisión negociadora sindical debe ser razonablemente proporcional al ámbito de la negociación.

Artículo 10°. Reglas de la negociación: las partes adelantarán la negociación bajo las siguientes reglas:

1. Iniciar y adelantar la negociación en los términos del presente decreto.
2. Autonomía para determinar el número de negociadores y asesores, aplicando el principio de la razonable proporcionalidad, según el ámbito de la negociación y el número de afiliados.
3. Designar los negociadores, quienes se presumen investidos de la representatividad suficiente para negociar y acordar sin perjuicio del marco de las competencias atribuidas en la Constitución y la ley.
4. Concurrir a las reuniones de negociación buscando alternativas para la solución del pliego.
5. Suministrar la información necesaria sobre los asuntos objeto de negociación, salvo reserva legal.
6. Otorgar a los negociadores principales o en ausencia de éstos a los suplentes, las garantías necesarias para la negociación.
7. Respetar y permitir el ejercicio del derecho de asesoría y de participación en el proceso de negociación.

Artículo 11°. Términos y etapas de la negociación. La negociación del pliego se desarrollará bajo los siguientes términos y etapas:

1. Los pliegos se deberán presentar dentro del primer bimestre del año.
2. La entidad y autoridad pública competente a quien se le haya presentado pliego, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al último día del primer bimestre, con copia al Ministerio del Trabajo, informará por escrito los nombres de sus negociadores y asesores, y el sitio y hora para instalar e iniciar la negociación.
3. La negociación se instalará formalmente e iniciarán los términos para la misma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la designación de los negociadores.
4. La negociación se desarrollará durante un período inicial de veinte (20) días hábiles, prorrogables, de mutuo acuerdo, hasta por otros veinte (20) días hábiles.
5. Si vencido el término inicial para la negociación y su prórroga no hubiere acuerdo o éste solo fuere parcial, las partes dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, podrán convenir en acudir a un mediador designado por ellas. El Ministerio del Trabajo reglamentará la designación del mediador cuando no haya acuerdo sobre su nombre.
6. Cuando no haya acuerdo en el nombre del mediador las partes podrán solicitar la intervención del Ministerio del Trabajo para efectos de actuar como mediador.
7. El mediador, dentro los cinco (5) días hábiles siguientes a su designación, se reunirá con las partes, escuchará sus puntos de vista y posibles soluciones, y coordinará nueva audiencia para dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, en la que el mediador les propondrá en forma escrita, fórmulas justificadas de avenimiento que consulten la equidad, el orden jurídico y el criterio constitucional de la sostenibilidad fiscal.
8. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, las partes podrán no acoger o acoger integral o parcialmente las fórmulas de mediación para convenir el acuerdo colectivo.
9. Si persistieren diferencias, deberá realizarse audiencia dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, con participación del mediador y de las partes, en la que la fórmula o fórmulas de insistencia por el mediador, orientarán a las partes para ser

DECRETO NÚMERO 160 DE 2014 HOJA No 5

"Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos".

utilizadas por ellas en la solución y acuerdo colectivo, respetando la competencia constitucional y legal de las entidades y autoridades públicas.

10. Cumplidos los términos anteriormente señalados para la etapa de la negociación y para adelantar la mediación, se dará cierre a la misma y se levantarán las actas respectivas.

Artículo 12°. Actas. Durante el procedimiento de negociación deberá suscribirse las siguientes actas:

1. El acta de instalación e iniciación de la negociación, en la que conste: Las partes, los nombres de las respectivas comisiones negociadoras y sus asesores, la fecha de inicio y de terminación de la etapa de arreglo directo, el sitio, los días en que se adelantará la negociación, y el horario de Negociación.
2. El acta o actas en las que se consignen los acuerdos parciales y su forma de cumplimiento.
3. El acta de finalización de la primera etapa, sin prórroga o con prórroga, en la que se deben precisar los puntos del pliego sindical en los que hubo acuerdo y en los que no hay acuerdo, con una exposición sintética y precisa de los fundamentos de cada una de las partes;
4. Las actas en las que se acuerda acudir a la mediación y de designación del mediador, o de acudir al Ministerio del Trabajo.
5. El acta o actas de la audiencia o audiencias de mediación.

Artículo 13. Acuerdo colectivo. El acuerdo colectivo contendrá lo siguiente:

1. Lugar y fecha.
2. Las partes y sus representantes.
3. El texto de lo acordado.
4. El ámbito de su aplicación, según lo previsto en el artículo 7 del presente decreto.
5. El período de vigencia.
6. La forma, medios y tiempos para su implementación, y
7. La integración y funcionamiento del comité de seguimiento para el cumplimiento e implementación del acuerdo colectivo.

Parágrafo. Una vez suscrito el acuerdo colectivo será depositado en el Ministerio del Trabajo dentro de los diez (10) días siguientes a su celebración.

Una vez firmado el acuerdo colectivo no se podrán formular nuevas solicitudes durante la vigencia del mismo.

Artículo 14. Cumplimiento e implementación del acuerdo colectivo. La autoridad pública competente, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la suscripción del acta final, y con base en ésta, expedirá los actos administrativos a que haya lugar, respetando las competencias constitucionales y legales.

Parágrafo: Para la suscripción del acuerdo colectivo de aplicación nacional, de manera obligatoria, los representantes del Gobierno en la mesa de negociación deberán consultar y obtener la autorización previa del Gobierno Nacional.

Artículo 15. Garantías durante la negociación. En los términos del artículo 39 de la Constitución Política, la Ley 584 del 2000 y el Decreto 2813 de 2000, los empleados públicos a quienes se les aplica el presente decreto durante el término de la negociación, gozan de las garantías de fuero sindical y permiso sindical, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

DECRETO NÚMERO 163 DE 2014 HOJA No 6

"Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos".

Artículo 16. Capacitación. Los organismos y entidades públicas que están dentro del campo de aplicación del presente decreto, deberán incluir dentro de los Planes Institucionales de Capacitación la realización de programas y talleres dirigidos a impartir formación a los servidores públicos en materia de negociación colectiva.

Artículo 17. Vigencia y Derogatoria. El presente decreto rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial, el Decreto 1092 de 2012.

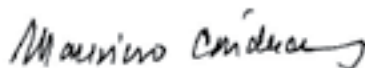
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los



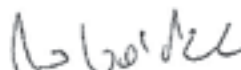
5 FEB 2014

MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



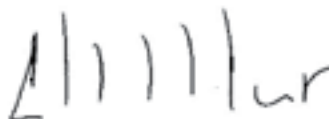
MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA

MINISTRO DEL TRABAJO,



RAFAEL PARDO RUEDA

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR

Encuentro Nacional Estatal

Concluyó el IV Encuentro Nacional Estatal, adoptando entre otras cosas el siguiente Plan de Acción que hace parte de la Declaración Política del Encuentro Nacional Estatal que trabajó en dos sesiones, la primera, el 1 de febrero donde participaron 40 sindicatos de Bogotá y la segunda, los días 7 y 8 del mismo mes con la participación de 60 sindicatos y más de 150 dirigentes y dirigentes, de la CGT, CUT y CTC así como de las Federaciones Utradec, Fenaser, Fenaltrase, Fecotraservipúblicos y Únete.

Peticiones para el orden nacional:

- Revisión salarial para los empleados públicos del orden nacional.
- Cumplir y desarrollar el Acuerdo Nacional Estatal firmado el 16 de mayo del 2013.
- Modificación concertada de la Ley 4 de 1992 para incluir los factores salariales de los empleados públicos del orden territorial o en su defecto que se expida un decreto con tal fin.
- Actualización concertada del Estatuto de Personal.
- Elaboración concertada de una política de formalización laboral y ampliación de plantas de personal.
- Modificación concertada del Decreto 160 del 2014 de manera que se acerque a los principios del Convenio 151/78.

Peticiones para el orden territorial, Empresas Sociales del Estado y empresas descentralizadas:

- Presentar pliego de peticiones cuyos elementos centrales deben ser:
 - Ampliación de planta de personal
 - Incremento salarial
 - Incluir o legalizar los factores salariales a través de acuerdos municipales y distritales y ordenanzas departamentales.
- Celebración político sindical del día del Empleado Público.

Finalmente de cara a este nuevo proceso de Negociación, Utradec, así como la CGT, hemos constituido un equipo, para acompañar los procesos de negociación así como para coordinar actividades de capacitación para la negociaciones en el Marco de un proyecto OIT-Noruega, Técnicas y Estrategias de Negociación en el Sector Público.

Presentación de Convenios de la OIT

En cumplimiento al Acuerdo de Negociación Colectiva, resultado del Pliego Unificado Estatal que suscribimos en mayo 16 de 2013, hemos logrado que el pasado 18 de marzo, Rafael Pardo, Ministro de Trabajo presentara para su ratificación al Senado de la República los convenios 135 de 1971 “sobre los representantes de los trabajadores”, 149 de 1977 “sobre el personal de enfermería” y 183 de 2000 “sobre la protección de la maternidad” de la OIT, que serán leyes tal como lo anunció el secretario general del Senado.

Participamos de este acto la CGT, CUT y CTC acompañados por Carmen Moreno, Directora de la OIT para los países andinos; la ISP con el compañero Juan Diego Gómez, los compañeros Percy Oyola Palomá, Francisco Maltés Tello, Miguel Morantes y Jorge Peña.

La CGT-Utradec valora el cumplimiento de los acuerdos, esperando que los proyectos de ley 175, 176 y 177, que son los primeros que el ejecutivo presenta en esta legislatura se conviertan pronto en leyes. Así mismo invitamos a los alcaldes, gobernadores y directores de otras entidades a propiciar la negociación colectiva posibilitando el diálogo social como se ha venido haciendo con el gobierno nacional como empleador.

Fotos: Nelson Cárdenas



Percy Oyola, presidente de Utradec acompañó el acto de presentación de los proyectos de ley para ratificar convenios



de izq. a der. Jorge Peña, Rafael Pardo, Carmen Moreno, Percy Oyola, Gregorio Eljach, Francisco Maltés, Miguel Morantes y Raúl Gómez

Asamblea de Sintracultur

En la sesión llevada a cabo el pasado 11 de abril de 2014, en la que se decidió la afiliación del sindicato a Utradec, participaron Diana Convers, Gilberto Rodríguez, Miguel Arias, Jaime Muñoz y Martha Reyes, conformando quorum para deliberar y decidir, se acordó que en cumplimiento de las funciones que les competen como Junta Directiva se encontraba la de designar provisionalmente a las dos secretarías que estaban sin representantes, hasta tanto fueran elegidos por Asamblea General; en consecuencia la nueva Junta Directiva de Sintracultur es la siguiente:



Presidente: Martha Reyes Castillo

Vicepresidente: Darlyng Clavijo

Secretario General: Diana Convers

Fiscal: Manolo Valencia

Tesorero: Gilberto de Jesús Rojas Manrique

Secretario de Educación: Miguel Ángel Arias Albañil

Secretario de Comunicaciones: Jaime Alonso Muñoz

Secretario de Intersindicales: Alberto Olmos González

Secretario de Bienestar: Suang Catherine Moreno Gutiérrez

Comisión Estatutaria de Reclamos: Jenny Forero Fandiño

de la SCR D y Sandra Vega del Instituto Distrital de la Artes - IDARTES •

Decretado el Día Nacional del Servidor Público



El pasado 10 de diciembre de 2013 fue expedido el decreto 2865 de 2013 por el cual se declara el Día del Servidor Público que se celebrará el 27 de junio de cada año.

Este decreto fue solicitado por Percy Oyola, presidente de Utradec, en la firma del acuerdo colectivo laboral suscrito el

16 de mayo de 2013.

El texto del decreto señala que considerando que la ley 909 de 2004, establece que los programas de capacitación deben orientarse al desarrollo de las capacidades y competencias de los servidores públicos y a la identificación e interiorización de los valores y de la vocación de servicio.

“El 27 de junio de cada año, las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertenencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán actividades que exalten la labor del Servidor Público”.

Seminario Académico:

Experiencias de la negociación colectiva en la administración pública 2013. Perspectivas del nuevo decreto 160 de 2014.

Se llevó a cabo los pasados 9, 10 y 11 de abril en la Universidad Externado de Colombia con la participación de 300 personas, dentro de las cuales se encontraban 40 compañeros provenientes de diferentes organizaciones sindicales de Utradec y CGT. El Seminario concluyó de manera exitosa; en el acto de instalación participó el compañero Julio Roberto Gómez y en los paneles intervino el presidente de Utradec, Percy Oyola Palomá.

Quinta edición del libro del Dr. Jairo Villegas Arbeláez



El evento fue el espacio propicio para presentar una nueva edición –la quinta– del libro del Dr. Jairo Villegas Arbeláez, titulado Negociación colectiva y sindicatos de empleados públicos, publicado por la Universidad Externado de Colombia que se constituye en una herramienta guía para el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos en Colombia.

Jorge Manrique, director del Departamento de Derecho Laboral de la Universidad Externado de Colombia se dirige a los asistentes.



Julio Roberto Gómez, presidente de la CGT participó en la instalación del evento

Historia del Primero de Mayo: ¿Proceso judicial? O farsa antiobrera

Por: Prensa CGT



El ya célebre proceso comenzó el 21 de junio de 1886, ante el juez Joseph E. Gary. El jurado compuesto, en su mayoría de comerciantes, industriales y empleados de esos mismos comerciantes e industriales, era lo menos imparcial que pueda imaginarse. Según investigaciones realizadas posteriormente por un gobernador de Illinois, John P. Altgeld, "cuando el juez que actuó en este caso falló que un pariente de uno de los muertos era jurado competente, y eso después de que ese hombre había declarado ingenuamente que estaba profundamente prejuiciado contra el acusado... y cuando en una serie de oportunidades afirmó que eran competentes como testigos o como jurados hombres que se proclamaban convencidos de la culpabilidad de los acusados antes de haberlos escuchado... entonces ese proceso perdió toda y cualquier semejanza con un juicio justo."

El Gobernador afirma, además, "muchas de las pruebas aceptadas como evidencias en el juicio, eran fantasías prefabricadas", y agrega que "los testimonios se lograban de hombres ignorantes y aterrizados, a quienes la policía había amenazado con torturarlos si se rehusaban a jurar por lo que ella les ordenaba..."

Fueron testigos de esta clase, todos aterrados y muchos de ellos pagados, quienes atestiguaron que los acusados formaban parte de una conspiración para derrocar al gobierno de los Estados Unidos por la fuerza y la violencia, y que la bomba de Haymarket y el asesinato de Degan habían sido el primer golpe de lo que estaba proyectado como un asalto general a todo el orden establecido. Pero sus testimonios estaban tan llenos de contradicciones que el Estado se vio obligado a cambiar los términos y fundamentos de su acusación.

Y entonces la médula de los cargos del Estado consistió en alegar que el desconocido que había arrojado la bomba lo había hecho fuertemente influido por las palabras e ideas de los acusados.

El juicio se convirtió así en una especie de competencia para amontonar palabras y más palabras -vieron o no al caso, tuvieran o no sentido, fueran pruebas o no- hasta llegar a formar impresionantes montañas de papelería. Procedimiento que lamentablemente se repetiría en muchos tribunales de los Estados Unidos. Se leyeron interminablemente editoriales y artículos escritos por Parsons y Spies. Al jurado se le recitaban continuamente los discursos pronunciados por los acusados. Se extraían trozos fuera de contexto de escritos sobre la naturaleza y filosofía de la política y se presentaban como evidencias condenatorias contra los que estaban en el banquillo. La plataforma política de la Asociación del Pueblo Trabajador, sus resoluciones y declaraciones, se consideraban como evidencias de culpabilidad en el asesinato de Degan.

El juicio se desarrolló con todo el sensacionalismo histriónico, con todas las características escénicas que a menudo transforman los procesos legales norteamericanos en lóbregos espectáculos públicos. Como es costumbre en estas circunstancias, una fuerte guardia armada se estacionó alrededor de la Corte, pretextando que en cualquier momento un “ejército anarquista” podía intentar rescatar a los implicados. Como también es acostumbrado, la gente se peleaba por conseguir asientos en el local; algunos hasta se llevaban sus almuerzos, y por las tardes se advertía en la sala del Tribunal una fuerte fragancia de naranjas y los pisos estaban resbaladizos por las cáscaras de bananas. Cosa también habitual, asistir al juicio se convirtió en sello de elegancia, y los aristócratas de la ciudad se buscaron la manera de lograr lugares muy próximos al mismo juez Gary. El augusto jurista reía y charlaba, y mientras se desarrollaba el juicio entretenía a “su público” con jueguitos haciendo caricaturas y acertijos en los papeles de formularios del juzgado y hasta ofrecía dulces a sus amigos mientras los acusados luchaban desesperadamente por salvar su vida y defender su causa.

La prensa, desde luego, estaba allí con toda su gloria, representada por periodistas venidos de todas las grandes ciudades del país. Diariamente los periódicos imprimían millares de palabras sobre el juicio. Por estos despachos sabemos de esa gente “selecta”, despreocupada y alegre que rodeaba al juez Gary, y cómo éste amenizaba las horas de sus adeptos; sabemos de las esposas de los acusados, pálidas y demacradas, con sus hijos inquietos y asustados colgándoseles del cuello, apiñados todos en las filas delanteras de los asientos de la sala. Esos despachos nos informan que en la sala el calor era sofocante, que la gente estaba apretujada y apenas tenía espacio para agitar los abanicos que se les habían suministrado. Y que la lentitud del juicio, arrastrándose semana tras semana, re-

flejó, a pesar de todo, un aspecto “justo” de la legislación norteamericana por el cual hasta el culpable más evidente puede apelar a todos los recursos -hasta los más impresionantes- que le ofrece la ley, antes de ser ahorcado.

Por los despachos de esa prensa sabemos de una joven que, cuando entraban a la Corte los acusados, ofreció un ramo de flores a cada uno. De un hombre muy pobremente vestido que sollozó cuando Fieldem se dirigió al jurado, hombre que más tarde declaró a un periodista: “He vivido cerca de él durante años y puedo asegurar que nunca conocí un hombre más bueno, más honesto y mejor vecino”. Esos despachos de prensa nos informan también de la bella Nina van Zandt, juvenil heredera que se enamoró de Spies al verlo luchar por su vida, y sacrificó su fortuna para casarse con él por poder, con la remota esperanza de que la boda pudiera influir de alguna manera en el veredicto.

Esos despachos de prensa describen una y otra vez a los acusados: el “impasible” Fieldem; el “elegante” Spies; el “melodramático” Parsons; el “alto y pálido” Fischer; el “reflexivo” Schwab; el “desafiante” Lingg. Un reportero con muy poco sentimiento y ningún seso escribía: “Son irreductibles, no tienen ningún remordimiento, y para sus mentes distorsionadas es la sociedad la que está en juicio y no ellos mismos.”

El veredicto fue una simple formalidad. Pero el gran momento del juicio llegó el día en que los acusados se irguieron en la Corte para acusar a sus acusadores. Para decir por qué el juez Gary no debía sentenciarlos a muerte, y por qué no eran ellos los culpables sino la sociedad. Ese día ellos dominaron a la Corte y al país. Ningún periódico fue tan extremadamente conservador como para no admitir que los acusados, al defender a la clase trabajadora desafiando la muerte, impresionaban por su extraordinaria dignidad.

Evaluación del TLC con EEUU. Resultados Plan de acción Obama-Santos y Acuerdo Tripartito

Por: Prensa CGT



La Confederación General del Trabajo CGT, históricamente ha planteado su posición de rechazo, de cara a los Tratados de Libre Comercio – TLC.

Hemos aclarado perentoriamente que nuestra postura no obedece exclusivamente a una reivindicación de carácter ideológico, sino que contempla un análisis objetivo sobre el respeto de las normas laborales y los demás aspectos que afecten de una u otra manera, el futuro del país. No reconocen de manera franca, las profundas asimetrías existentes entre la economía de un país en vía de desarrollo como el nuestro y la de un país industrializado.

Dichas asimetrías se evidencian en una ausencia en infraestructura física, donde claramente se refleja que los proyectos viales como ferrocarriles, carreteras modernas, puertos aéreos y marítimos; los cuales no han sido concluidos. Por el contrario, se han deteriorado y el recurso se ha desperdiciado. En materia de educación nos deja en desventaja productiva y técnica, frente a otros países y a su vez un abandono total en el sector agropecuario.

Por otro lado, hemos advertido que dicho comercio debe ser ejemplo ante la comunidad nacional e internacional en el respeto del ejercicio del derecho de asociación, negociación colectiva y huelga, elementos fundamentales de la democracia y esencia de las Normas Internacionales del Trabajo, contenidos en los Convenios de la OIT, de los cuales nuestro país tiene ratificados un total de 60. (De estos, 54 están en vigor y 6 han sido denunciados pero ninguno ha sido ratificado en los últimos 12 meses).

Para el caso concreto del tratado con los Estados Unidos, se firmó un acuerdo, desafortunadamente no cumplido hasta la fecha.

Acuerdo Tripartito

Es por ello, que el pasado 26 de mayo de 2011, como un proceso de actualización del Acuerdo Tripartito de 2006, que tiene como objeto “promover el trabajo decente, y fortalecer la promoción y defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores, de sus organizaciones sindicales y la libre empresa para los empleadores...” como una muestra fehaciente de la voluntad por avanzar en un diálogo social y la concertación real y efectiva; dicho acuerdo fue suscrito en esta ocasión solamente por la CGT y la CPC.

El acuerdo en mención, generó compromisos del Estado colombiano, entre otros, sobre la reestructuración del Ministerio del Trabajo y el fortalecimiento de su sistema de Inspección, Vigilancia y Control, obligándose a la fecha a vincular 480 nuevos Inspectores. Sin embargo, ni en la Comisión Permanente de Concertación, ni por vía de los conductos formales con el Ministerio del Trabajo, hemos podido conocer el estado actual de dicho compromiso, siendo nosotros parte de dicho acuerdo, no conocemos el avance de dichos compromisos.

Lo anterior implica a la fecha, un incumplimiento, bien sea por acción si no se ha hecho el proceso respectivo de tener a la fecha el nombramiento de este grupo de inspectores, o por omisión, al no informar como corresponde al Ministerio del Trabajo, de los resultados de su gestión, aún más cuando este compromiso emana de un acuerdo tripartito.

Es claro que el proceso de escisión del Ministerio de la Protección Social y recomponer la estructura del Ministerio del Trabajo, hace parte del cumplimiento de uno de los aspectos del acuerdo. Sin embargo, en materia de los términos de las investigaciones administrativas, como lo referente a los mecanismos de quejas y reclamaciones y las visitas de inspección preventiva, la CGT puede afirmar que existen serias dudas de su cumplimiento, más aún cuando a la fecha, un número importante de solicitudes de investigaciones (querellas administrativas) interpuestas por la CGT o sus organizaciones afiliadas, duermen en la actualidad el sueño de los justos. Adicionalmente, cuando se solicita acompañamiento por parte de los inspectores del trabajo en tareas de carácter preventivo, respecto a casos de vulneración de los derechos de los trabajadores, se convierten en procedi-



Juan Manuel Santos, presidente de Colombia y Barack Obama, presidente de Estados Unidos

mientos que solo generan un desgaste de la organización sindical.

Las quejas por vulneración a los derechos laborales y sindicales persisten y la omisión en la atención y la falta de celeridad conduce a la impunidad, hacen que las entidades del Estado demuestren una total ineficiencia e ineficacia, por ende, un incumplimiento al acuerdo.

Es claro, que formalmente, el Gobierno Nacional en aras de demostrar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del plan de acción Obama – Santos y el propio acuerdo tripartito, ha expedido normas como la Ley 1610 de 2013 “por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral”, y en la cual se define en su artículo 19, la obligación de constituir una Subcomisión de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, con el objeto de llevar a cabo su proceso de reglamentación; esta Subcomisión ya fue constituida pero aún no ha logrado llegar a acuerdos que permitan la efectiva reglamentación de esta ley.

En el sector público, pese a lo previsto en el artículo primero de esta ley, los Inspectores de Trabajo eluden actuar ante las violaciones a las obligaciones definidas en el Decreto 160 de 2014 “Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos”.

En materia investigativa penal, se adquirieron compromisos, respecto a un grupo de fiscales especializados, para atender casos de violación de derechos sindicales, del cual no existe a la fecha informes concretos que permitan describir avances reales.

Casos que pueden demostrar de manera más clara, situaciones de omisión o permisividad son las sucedidas con la Universidad San Martín y el sindicato SINALTRAFUSM, donde la empresa burla los fallos de acciones de tutela, ante el despido y persecución sindical, hecho del cual a la fecha existen incidentes de desacato, los cuales siguen sin ser cumplidos; la empresa RestaCafe OMA, empresa en la cual se

constituyó un sindicato el cual fue perseguido y posteriormente liquidado, y cuyas denuncias y las sanciones respectivas hoy representan un verdadero himno a la incapacidad de las entidades.

Por otro lado debemos mencionar el caso de la solicitud hecha por la Procuradora Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social de la Procuraduría General de la Nación, en la que insta al agente interventor de la EPS Saludcoop O.C. a realizar acciones que permitan el levantamiento de la protección foral y como consecuencia el despido de la presidenta de la organización sindical en dicha entidad. El Ministerio del Trabajo y la Procuraduría General de la Nación, son entidades que tienen como función la promoción, protección y defensa de los derechos de los menos favorecidos y en particular de los trabajadores, por lo anterior podemos invocar el proverbio bíblico que dice: “Si la sal se corrompe, ¿con qué se salará?”

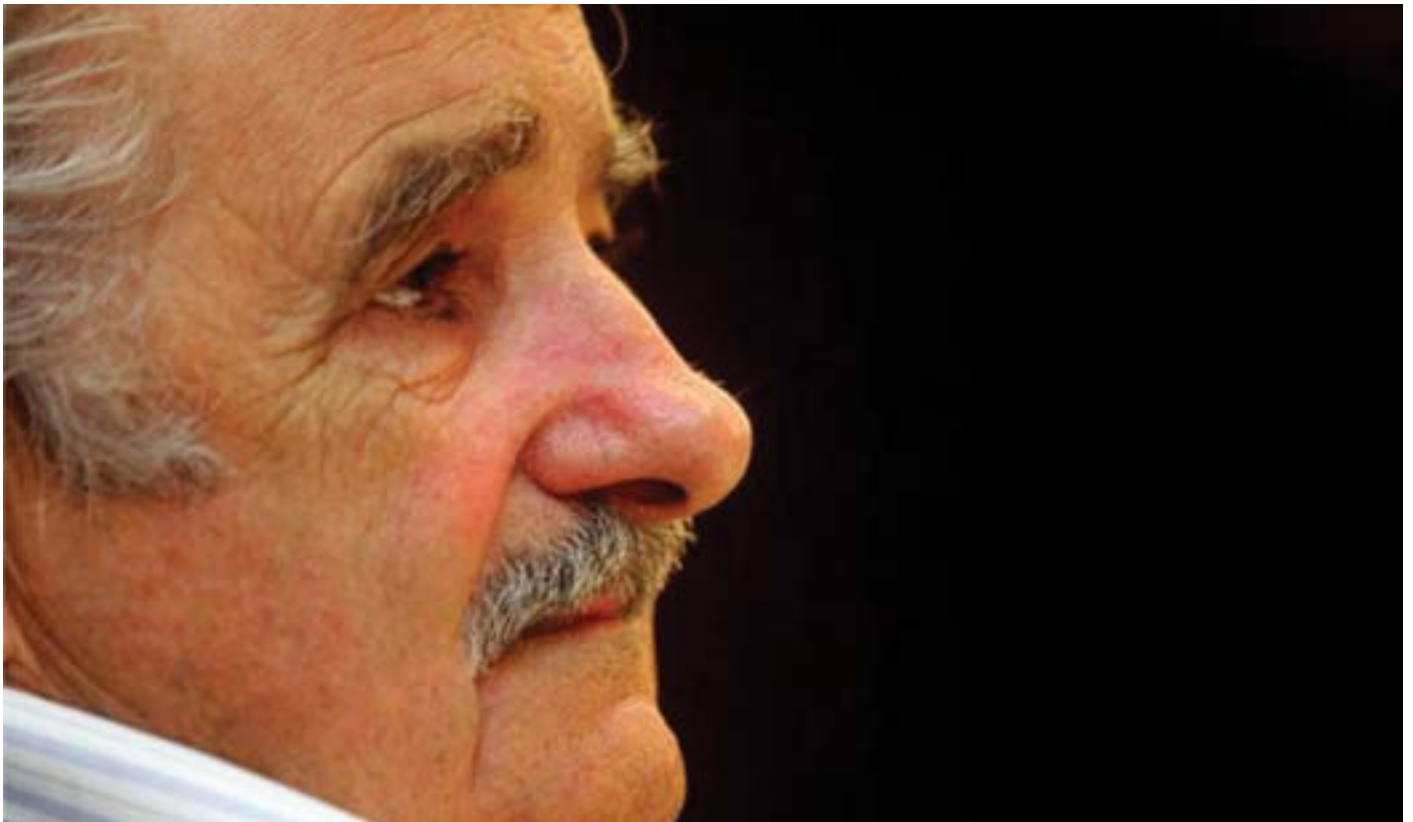
Estamos convencidos de que los acuerdos comerciales deben ser instrumento para la promoción del desarrollo sostenible que asegure el progreso y, al mismo tiempo, un tratamiento equitativo para los habitantes, en especial de los sectores vulnerables como indígenas, afrodescendientes, mujeres, jóvenes y niños y los trabajadores en general, además de proteger la industria y producción nacional, de tal forma que se conviertan en instrumentos para la erradicación de la pobreza, la promoción del trabajo decente y el acceso equitativo a los servicios sociales.

Por ello, dichos acuerdos comerciales deben servir para profundizar el respeto por los derechos humanos, fortalecer la preservación del medio ambiente y la creación de una estructura territorial con cláusulas que condicionen las inversiones económicas o de libre comercio al cumplimiento y respeto de los derechos de todos los habitantes del territorio colombiano.

La CGT sigue haciendo una apuesta por el diálogo social y la concertación en el marco tripartito, con el pleno convencimiento sobre la importancia de lo que podemos hacer como trabajadores, pues ningún otro actor externo lo hará por nosotros.

Retrato de Uruguay, el país que sorprende al mundo

Por: Juan José Millás



Lo que sucedió al poco tiempo después de aterrizar, con la maleta a medio eviscerar sobre la cama de la habitación del hotel, es que sonó el teléfono y resultó ser el secretario de comunicación del presidente de Uruguay.

- A las 15:30 -dijo- pasa un coche a recogerlos para llevarlos a la chacra de Mujica.

Miré el reloj: era mediodía.

- Pero habíamos quedado en que el encuentro se produciría mañana -observé con cautela.

- Mañana no puede ser -concluyó el secretario.

Colgué y avisé al fotógrafo. Socías y yo éramos dos señores mayores que arrastrábamos trece horas avión, un cambio horario y un salto sin red del invierno español al verano uruguayo. Nos encontrábamos estupendamente, sí, pero el mismo hecho de encontrarnos tan bien nos hacía sospechar de nuestro equilibrio mental.

El automóvil navegó hacia las afueras. Enseguida alcanzamos una zona rural. La lluvia había cedido un poco y a través de los cristales mojados, en medio de los cultivos, veíamos aquí o allá, distribuidos de forma irregular, galpones que quizá eran casas o casas que quizá eran galpones. Había perros, bastantes, que salían a saludar al coche. Había gallinas. En esto, apareció en medio del camino un perro muerto que, cuando nos acercamos, resultó estar vivo. Pero le costó apartarse, como si no creyera en nada. En una de esas, el conductor detuvo el automóvil en una especie de cruce de caminos.

–*Aquí es* –dijo.

Habíamos llegado a Rincón del Cerro. Descendimos del coche y vimos, en medio del campo, una garita de vigilancia, de estética semejante a la de los retretes portátiles, que otorgaba al paisaje un aire surreal. Y allí mismo, a la derecha, medio oculta entre una vegetación sin domesticar, nos mostraron la casa de José Mujica, el presidente de la República Oriental del Uruguay. Se ha dicho de ella que es una casa modesta. Falso. Es pobre. Una chabola de alto standing, podríamos decir, con el techo de chapa, a cuya puerta nos aguardaba ese anciano que había puesto de moda a su país. Llevaba unos pantalones de chándal desgastados y una camisa azul de todo a cien.



–*Señor presidente* –dijimos extendiéndole la mano.

–*¡Fuera, Manuela!* –gritó él a una perra de tres patas, que se había adelantado a darnos la bienvenida.

José Mujica Cordano, el dueño de la perra tullida, contaba 80 años de los que 15 había estado preso por su pertenencia al Movimiento de Liberación Nacional Tupamaros. Tenía en su currículum de guerrillero dos fugas y en su cuerpo seis heridas de bala. Detenido por última vez en 1972, no volvería a ver la luz hasta 1985. Entró, pues, con 37 años y salió con 50. Durante ese tiempo, conoció en las cárceles de la dictadura vejaciones sin límite. Desnudo, con las manos y los pies atados a una especie de somier o parrilla, le habían aplicado la picana hasta abrasarle los genitales y la lengua. La picana, siendo uno de los instrumentos preferidos de los militares, no era el único, ni el más sofisticado. Alcanzó asimismo justa fama el consistente en obligar a caminar al preso por una cornisa situada en un sexto piso, por ejemplo, con una capucha en la cabeza, haciéndole sentir el vacío bajo sus pies. Estaba la “bañera” también, el ahogamiento con paños empapados de agua, las simples palizas y, en fin, el hambre, el aislamiento, los perros... Cada cárcel tenía su especialidad.

Según relata Walter Perinas en *Comandante Facundo*, el ahora presidente de Uruguay, que había perdido los dientes en el transcurso de las palizas que le atizaban de forma habitual, llegó a comerse el papel higiénico y el jabón, además de las moscas que acudían a su celda (con frecuencia un simple agujero) atraídas por el olor a mierda que despedía el preso. Había chupado, con sus encías desnudas, en busca de un poco de calcio, los huesos que le arrojaban sus carceleros después de que los perros los hubieran limpiado. Bebió su propia

orina, durmió durante años sobre suelos de cemento, expuesto a fríos intolerables y a calores asfixiantes. Había pasado semanas o meses sin ver la luz, años sin hablar con nadie que no fueran las ratas o los insectos que convivían con él o le hacían visitas. Perdió la noción del espacio y del tiempo, deliró, adelgazó hasta ser capaz de contar cada uno de los huesos de su esqueleto. Se cagaba y se meaba encima porque, fruto de los golpes, las balas y la deficiente alimentación, sufría problemas renales y digestivos. Cuenta el aludido Walter Pernas que no podía caminar erguido, como un hombre, y que en los momentos de mayor deterioro físico y psíquico los militares llevaban a sus hijos a la cárcel para que vieran a la bestia y la insultaran. Viajó, en fin, varias veces hasta el borde mismo de la muerte de donde regresaba alucinado, con los ojos hundidos y sin masa muscular sobre la que sostenerse. Lo llevaban y lo traían de una prisión a otra, de un agujero a otro, como un saco de mercancía inmunda, arrojándolo sin contemplaciones sobre la caja del camión militar y sacándolo de ella a patadas. Conocedores de su diarrea crónica y de sus problemas urinarios, los carceleros desoían sus súplicas para que lo condujeran al retrete. Fruto de su constancia, y de la de su madre, logró, al cabo de los años, que le dejaran poseer un orinal del que no se separaba y que se convirtió increíblemente, con el paso del tiempo, en el símbolo de una victoria moral sobre sus secuestradores. Abandonó la cárcel abrazado a él, convertido ya en una maceta de flores. Apenas llevaba cuatro días libre, cuando pronunció un discurso político en el que resultaba imposible encontrar un vestigio de resentimiento. La naturaleza, suele decir, nos ha puesto los ojos delante para que miremos al frente.



–¿Quién manda entonces? –pregunté.

–Los grandes poderes financieros. Ya no es el perro el que mueve la cola, sino la cola la que mueve al perro.

–¿Y usted le dice esto a los jefes de Estado o los presidentes con los que se reúne?

–Sí.

–¿Y qué le dicen?

–Me dan la razón, pero miran para otro lado. Cultivan la ilusión de volver a ser presidentes, no se atreven a pegarle al enemigo más fuerte que existe. Disimulan, pero somos juguetes.

–¿Cómo ha logrado gobernar durante casi cinco años siendo consciente de esas limitaciones?

–Este es un paisito muy especial. Más del 50% del movimiento bancario está en manos del Estado. A los uruguayos nos educan en que, cuando tenemos un peso, tenemos que ir al Banco de la República, que es el banco del Estado. Y no es que nos trate bien, solo falta que nos peguen, pero tenemos confianza en él. La banca privada es débil.

–Todos los sectores estratégicos de Uruguay están nacionalizados.

–No me eche la culpa a mí. Cuando yo nací, ya estaba todo así, es una construcción de la historia.

Dice que tiene paciencia, que hay que seguir luchando y sembrando, que él ha pensado mucho, porque en la cárcel tuvo mucho tiempo para pensar, y que aprendió que todo cambia muy lento. Dice que de joven andaba “muy apurado”, que se le fueron entre 25 y 30 años de su vida, la mitad preso, la mitad medio libre o “prisionero de mis esquemas”. Dice que hasta hace 20 o 30 años se podía discutir si había guerras justas o no y que eran justas aquellas que significaban un proceso de liberación nacional o intento de liberación de naciones que se sentían sometidas, pero que hoy por hoy, y tal como han evolucionado las cosas, todas las guerras son para que los más débiles sufran.

¿Cómo es posible que The Economist otorgara a Uruguay el título de País del Año “por su receta para la felicidad humana”?

No porque en los últimos años se haya despenalizado el aborto, y se hayan legalizado los matrimonios gays o la marihuana. Todo eso, con ser significativo, es la espuma. Las cuestiones de fondo resultan menos espectaculares, menos mediáticas, pero sin estas no habrían sido posible aquellas.

En 2005, cuando ganó las elecciones el Frente Amplio, coalición que agrupa a los partidos de izquierda, Uruguay se encontraba en plena decadencia, en parte como consecuencia del desastre bancario argentino de 2002 y en parte por las políticas neoliberales anteriores. La desocupación había llegado al punto de que el 40% de la población se encontraba por debajo de los niveles de la pobreza. El salario real se había desplomado, la emigración devino masiva, los niveles de inflación resultaban insostenibles, la deuda externa parecía imposible de saldar... Las constantes vitales, por resumir, hablaban de un país en estado de coma, un país deprimido, sin interés alguno para sí mismo ni para los inversores extranjeros.

En la actualidad, nueve años más tarde, el paro es del 6,5% y los salarios han recuperado el poder adquisitivo anterior a la crisis. En estos instantes, y según un estudio de Americas Quarterly, Uruguay lidera el ranking de inclusión social de todas las Américas, por delante de Chile y de EE UU. El estudio está hecho sobre 21 indicadores en los que el país aparece en los primeros lugares en gasto social en relación con el PIB y en acceso al trabajo. La inflación, por debajo del 10% (excelente en comparación con la de sus vecinos), constituye sin embargo un motivo de inquietud para las autoridades.

En un tiempo récord, el Gobierno del Frente Amplio, dirigido por Tabaré Vázquez, y del que José Mujica fue ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, promovió planes de desarrollo que se tradujeron en la creación de puestos de trabajo. Se recuperaron derechos laborales perdidos durante la época de la liberalización. Se definieron pautas salariales y se fijaron nuevas condiciones laborales. Se impulsaron leyes sociales por las que los trabajadores del campo, por ejem-

plo, que bregaban de sol a sol, empezaron a trabajar ocho horas. Cuando José Mujica ganó las elecciones en 2009, continuó la política económica de su antecesor, pero modulando sus aspectos sociales. Así, con una parte de las ganancias del Banco de la República creó un fondo para apoyar iniciativas productivas comunitarias, de economía social: lo que él llama “búsqueda para otros modelos de desarrollo que no sean capitalistas”. Especies de cooperativas, en fin, formas diferentes de propiedad a las que se exigen resultados, de ahí que tengan un control muy estricto de economistas y expertos. Si no son viables, no son•



Caja de Compensación
Familiar del Tolima



COMFATOLIMA

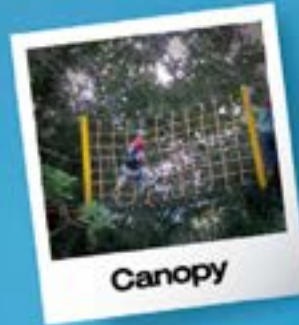
Le ponemos corazón a tu bienestar



- Pista de Buggies
- Cancha de minigolf
- Tirolina
- Deportes Extremos
- Canopy
- Cabañas
- Mundo Acuático
- Piscina Interactiva para niños
- Senderos Ecológicos
- Chiva La Guámbita
- Salones para Eventos
- Piscinas
- Toboganes
- Restaurantes
- Lagos

Canchas de:

- Microfútbol
- Fútbol
- Voley Playa
- Baloncesto
- Tenis de campo
- Tejo



Canopy



Tirolina
y Rappel



Mini Golf



Lagos



Fuente de Agua
- Pies Descalzos



Chiva
La Guámbita



Piscina
Interactiva

www.comfatolima.com.co
Línea Atención al usuario:
01 8000 91 82 04

Informes y Reservas:
272 50 54 - 272 50 66
lagosclub@comfatolima.com.co

comfatolima

@ccfcomfatolima

VIGILADO

Francisco y los cambios en la Iglesia Católica

Por: Frei Betto



La inesperada renuncia del Papa Benedicto XVI sorprendió al mundo, especialmente a los fieles católicos. Hace 600 años que un Papa no renunciaba. Fue un gesto de humildad de quien entendió que no podía seguir en el timón del barco de Pedro en los mares agitados de los escándalos: pedofilia, corrupción en el Banco del Vaticano, red de prostitución masculina que implicaba a seminaristas en Roma, reducción del número de católicos en Occidente, etc.

Se eligió al cardenal argentino Jorge Mario Bergoglio. Él había sido el segundo más votado en el cónclave que entregó las llaves de Pedro en manos del Cardenal Ratzinger.

Sorprendió también el nombre adoptado por el cardenal Jorge Mario Bergoglio: Francisco. Nunca antes un Papa había rendido un homenaje al santo de Asís (1182-1226), considerado la mayor celebridad en el último milenio. De la misma manera que nunca un Papa se hizo llamar Pedro II ni tomó los nombres de los evangelistas Mateo y Lucas.

¿Quién es Jorge Mario Bergoglio? Un sacerdote de la Compañía de Jesús, cuya vida se caracteriza por ocupar funciones de gobierno entre los jesuitas, lo que lo catapultó al episcopado. No hay evidencias de que Bergoglio haya procedido como tantos sacerdotes y obispos argentinos que dieron apoyo explícito a la dictadura militar (1976-1983), responsable de la muerte de más de 30 mil ciudadanos y el secuestro y desaparición de cerca de tres mil bebés, hijos de presuntos terroristas.

Bergoglio nunca se destacó por denunciar violaciones de derechos humanos cometidas por los militares, como lo hicieron los obispos Novak y Angelelli, este último murió en un accidente de tráfico, en 1976, que muchos creen fue provocado por los militares. El superior de los jesuitas argentinos y actual Papa prefirió actuar tras bastidores a favor de los perseguidos.

Bergoglio es doctrinalmente conservador. No se espere de él que admita la unión civil de los homosexuales y el fin del celibato obligatorio. Sin embargo, la elección del nombre de Francisco simboliza cuatro dimensiones características del santo de Asís:



- 1) La crítica del sistema productivo que genera desigualdades sociales. Hasta el siglo XIII, en Europa, la pobreza andaba en medio de guerras y pestes. Toda familia, aún estando sometida a la servidumbre, tenía su parcela de tierra para cultivar alimentos y criar unos pocos animales que le garantizaba el sustento.

Bernardone, padre de Francisco, introdujo, gracias a la manufactura, la producción en serie de textiles, cuyos tintes importaba de Francia (lo que le llevó a homenajear en el hijo a la nación extranjera, bautizándolo como Francesco: aquel que viene de Francia).

El nuevo sistema de producción abarató los textiles, conduciendo a la miseria y al desempleo a numerosos artesanos de la rama textil.

- 2) La opción por los pobres (fundamento de la Teología de la Liberación). Francisco, cuando se encuentra con los pobres generados por las nuevas relaciones de producción, se arranca las prendas fabricadas por su padre y, desnudo en plaza de Asís, manifiesta su rechazo al capitalismo naciente y su adhesión a la defensa de los derechos de los pobres.
- 3) El amor por la naturaleza. Francisco es el santo patrono de la ecología. Se destacó por el amor a los animales y por sus cánticos amorosos hacia el Sol y la Luna.

- 4) La reforma de la Iglesia. Francisco escuchó en la capilla de San Damián, que Jesús lo convocaba para reconstruir la iglesia que estaba en ruinas. En efecto, en las afueras de Asís había una iglesia en ruinas, la Porciúncula (ahora dentro de la catedral). Él y sus amigos se propusieron reconstruirla. Hasta que entendieron que el llamado de Jesús tenía un significado mucho más amplio: el de reconstruir la Iglesia Católica, entonces distante del pueblo e identificada con la nobleza europea.

Si el Papa Francisco, al adoptar ese nombre, también pensó en Francisco Javier (1506-1552), el santo jesuita que predicó el Evangelio a los orientales, entonces el nombre del nuevo pontífice expresa todo un programa de renovación de la Iglesia Católica, comenzando por el reforma de la Curia Romana, por la formulación de una nueva moral sexual y por una nueva evangelización que implemente las propuestas del Concilio Vaticano II, como el ecumenismo y el diálogo interreligioso, admitiendo que también fuera de la Iglesia hay salvación.

El hecho es que, en menos de un año de pontificado, Francisco reforma el papado, despojándolo de pompas y símbolos nobles; crea una comisión de ocho cardenales para que lo asesoren en la conducción de la Iglesia, castiga a los sacerdotes y obispos corruptos, combate la homofobia, autoriza el bautismo para los hijos de madres solteras y se posiciona en favor de los pobres.

Francisco y la economía de mercado

Francisco divulgó el 26 de noviembre 2013, el documento “Alegría del Evangelio”, en el que expone claramente su punto de vista. Su voz profética incomodó a la CNN, poderosa red de comunicación de los Estados Unidos, que le concedió la “Medalla de cartón”, destinada para aquellos que, en materia económica, hablan tonterías...

¿Cuáles son las “tonterías” pronunciadas por el Papa Francisco? Juzgue el lector: “hoy tenemos que decir ‘no a una economía de la exclusión y la inequidad’. Esa economía mata. No puede ser que no sea noticia que muere de frío un anciano congelado y que sí lo sea una caída de dos puntos en la bolsa. Eso es exclusión. No se puede tolerar más que se tire comida cuando hay gente que pasa hambre. Eso es inequidad”.

En fin, un profeta que pone su dedo en la llaga, porque nadie ignora que el capitalismo ha fracasado



para las dos terceras partes de la humanidad: las 4 mil millones de personas que, según la ONU, viven por debajo de la línea de pobreza.

Respuesta del Vaticano

El pasado 4 de diciembre de 2013, el compañero Percy Oyola, presidente de Utradec, estuvo en el Vaticano, junto con una comisión de la CLATE. A continuación compartimos la carta enviada desde el Vaticano a la CGT.

**SECRETARIA DE ESTADO**

Vaticano, 10 de enero de 2014

Estimado en el Señor:

Con ocasión de una reciente Audiencia General, y movido por sentimientos de adhesión y afecto, en nombre también de los miembros de la Confederación General del Trabajo de Colombia, ha tenido a bien hacer llegar al Santo Padre una amable carta, acompañada de un significativo obsequio.

El Papa Francisco agradece esta muestra de deferente cercanía y suplica que recen por él y por los frutos de su servicio a la Iglesia, al mismo tiempo que le imparte la Bendición Apostólica, que extiende complacido a cuantos se han unido a esta delicada atención.

Aprovecho gustoso la oportunidad para manifestarle mi consideración y estima en Cristo.

Mon. Peter B. Wells
Asesor

Julio Roberto Gómez Esguerra
Bogotá

Graves cifras de asesinatos de líderes sindicales de la CGT

Por: Ana María Parada
Neira y Humberto Correa
Gómez



Los trabajadores y las trabajadoras afiliadas a la CGT han sido víctimas de múltiples acciones de represión, toda vez que se les viola letalmente su integridad física. La mayoría de estos casos se dan en situaciones donde existen conflictos laborales, en los que se presentan pliegos de peticiones, denuncias, o cualquier otra acción jurídica o no jurídica presentada o manifestada por los miembros de un sindicato. Estas graves violaciones dejan entrever que los asesinatos contra sindicalistas están directamente relacionados a su ejercicio sindical, así mismo, nos permite establecer el *modus operandi* y las motivaciones de los que ejercen la violencia antisindical.

El homicidio contra sindicalistas es uno hechos de violencia selectiva con mayor impacto para cualquier organización sindical pues debilita la estructura organizacional, atemoriza a la base, y retrasa el curso de la acción sindical. La pérdida de un líder representativo e importante de la organización sindical, así como la desaparición de un trabajador de base afiliado, expande temor entre los demás miembros de la organización, retrae la práctica de las libertades sindicales y la defensa de los derechos de los trabajadores, deteriorando lentamente la estructura organizacional y el desarrollo del ejercicio sindical, lo que constituye un verdadero magnicidio en el seno de la Sociedad Civil.

Entre los años 1990 y el 2000, el asesinato de sindicalistas aumentó exponencialmente con una cifra de 46 homicidios, evidenciando una violencia arrasadora que no distinguió entre trabajadores de base y líderes sindicales.

Para el período de 2001-2010, las cifras de homicidio en contra de trabajadores y trabajadoras afiliados a la Confederación y líderes sindicales de la CGT, aumentó en un 59%, como consecuencia de la persecución política, la estigmatización, y las malas prácticas tanto del Estado y la empresa privada, que produjeron un ambiente antisindical prolífero para las amenazas, la persecución y el magnicidio de compañeros y compañeras de la CGT. Sumado a esto, la aparición y formación de grupos paramilitares en el escenario de la guerra, agudizó la tasa de asesinato de afiliados y afiliadas de la CGT.

Primer informe de Derechos Humanos CGT-2014

En el período comprendido entre 2011 y 2012, 33 Sindicalistas de la CGT fueron objeto de homicidio, duplicando así la cifra de asesinatos perpetuados en la década anterior. Una media de casi 17 asesinatos por año demuestra que este período ha sido el más sangriento y letal de toda la historia de la Confederación General del Trabajo (CGT). Trece (13) de estos casos corresponden a muertes de compañeros del sindicato de trabajadores pimpineros (SINTRAGASOLINA) de Cúcuta quienes han sido blanco de persecución sindical por parte del gobierno local de la capital nortesantandereana, que usa los medios de comunicación locales para amenazar e intimidar a los trabajadores pimpineros, y más grave aún, los han acusado con tener vínculos paramilitares, levantando una fuerte arremetida por parte de grupos armados. Estos hechos han sido denunciados ante la Fiscalía.

En el 2013, siete (7) compañeros fueron asesinados, cinco (5) de ellos pertenecientes a la UTP, un compañero de ASOTRACAMPO y una compañera de las comunidades negras de Jiguamian-dó, Chocó.

Lamentablemente, en lo que va corrido del año, el compañero Jesús Adán Quinto, quien era miembro del Comité Ejecutivo de la CGT seccional Chocó, también era conocido por su importante rol como líder de restitución de tierras de las comunidades negras del Medio y Bajo Atrato y defensor de DDHH del Chocó, y había recibido amenazas en su contra desde el año pasado. Adán fue asesinado recientemente en su lugar de residencia en el barrio Las Flores, de Urabá por presuntos guerrilleros de las FARC. El compañero Quinto había tenido medidas de protección y seguridad por parte de la Unidad Nacional de Protección. Sin embargo, su esquema de protección había sido desmontado gradualmente. Estos hechos de violencia son inadmisibles y más aún en medio de un proceso tan coyuntural como el que se libra en la Habana. Por hechos como este, exigimos al alto gobierno que tome las medidas necesarias para proteger y salvaguardar la vida de los líderes sindicalistas y los defensores de DDHH.

En medio de esta persecución sindical, las amenazas en contra de los compañeros sindicalistas de la CGT se han intensificado, como es el caso del compañero Antonio Lamadrid Laverde, Presidente del Sindicato del Cerrejón; la compañera Lucedi Pabón, Presidente del sindicato de SINTRAGOVERNACIONES seccional Valle del Cauca; Álvaro Camacho Torres, Presidente del sindicato de ADIREDNA (Asociación de Directivos, Docentes de la Educación Oficial del municipio de Neiva) y los compañeros César Sánchez y Maritza Rubio, ambos afiliados a la Federación Nacional Sindical Nuevo Liderazgo Campesino (NLC)

Por otro lado, tenemos el caso del compañero Hárold Viáfara, dirigente de la USE, quien a pesar de haber ganado una tutela del Tribunal de Cali no ha recibido la implementación del esquema de seguridad, tan necesario para la protección de su integridad física.

Por si fuera poco, otro compañero, Enrique Manuel Jiménez, presidente de Sintrasmag quien también recibió amenazas en su contra, por parte del gerente de la E.S.E Hospital “Luisa Santiago Márquez Iguarán” y notificó oportunamente a la Secretaría de Salud del Magdalena quien envió una comunicación en la que parece evadir su responsabilidad de investigar lo sucedido.



Santos, a buscar chivos expiatorios

Por: Tulio Roberto Vargas

Presidente de Utradian

Las acusaciones del Presidente de la República y candidato presidencial, Juan Manuel Santos, van contra el grupo más débil de la cadena de importaciones: los empleados. Ellos desconocen las leyes de apertura, impulsadas por el propio presidente en anteriores funciones ministeriales. El presidente-candidato va de caída en caída, preocupado, en momentos en que desinfla su campaña presidencial y arrastra a la baja a las campañas de los tradicionales hijas e hijos de los dos ex presidentes anteriores, todos ellos parte de la rancia oligarquía nacional, con todos sus matices de lenguaje, pero con comunes prácticas de retroceso social, y mantenimiento de un orden que se mueve a ritmos como en la DIAN “un concurso cada cinco años”, y antes “sin concurso diez años” (y ahora un cronograma propuesto que ya se plantea incumplir durante el primer año).

En ese cuadro por la presidencia, también aparece un ala estética Centro Democrático-Alianza Verde, la más opcionada y otra de izquierda radical-liberal herencia de la Revolución en Marcha-Movimiento Patriótico. Todos los candidatos líderes provienen del medio oligarca; dos mirando hacia el futuro o un nuevo país y otros más hacia el pasado “más de lo mismo sin dar tanto”. Esta descripción rápida muestra de dónde surge la preocupación del presidente de lavar su falta de compromiso real con lo social, con lo público, con los cambios que verdaderamente necesita este país en la construcción de la libertad, la paz social, la democracia, la transparencia y el desarrollo en las prácticas del estado social de derecho.

El presidente-candidato de unidad nacional elitista, sigue con el método del maquillaje que aplicaron los ex presidentes en los años anteriores y le ha fallado a sus “viejos” aliados. Ha querido ser distinto, sobre la base de traiciones y advertencias, que lo han llevado a ganarse la “enemistad circunstancial” con sus antiguos jefes, pero en un momento de mayor crisis probablemente se van a unir. Defienden el mismo modelo económico. En la DIAN lo manejaron, pero nunca resolvieron el problema del contrabando, la evasión o la

Todos los candidatos líderes provienen del medio oligarca; dos mirando hacia el futuro o un nuevo país y otros más hacia el pasado.

elusión, y en lo interno, sin carrera administrativa, no fueron capaces de garantizar a los empleados el libre desarrollo de la personalidad a través de la movilidad, a pesar de los grandes resultados en el recaudo y la lucha sindical. Se contentaron y nos contentaron con ganancias que fueron importantes pero que no han resuelto el problema, lo que buscaban era poner paños de agua tibia y hacer política. En los cuatro últimos gobiernos está concentrada la creación y empoderamiento de la Policía Fiscal y Aduanera y la continuidad y agravamiento de la problemática. Y ahora insisten en el error, proyectando la entrega de toda la Dirección de la Fiscalización Aduanera, en desmedro de la autoridad propiamente de carácter civil aduanero tributario. El presidente-candidato dijo que se trata de una “mafia”, refiriéndose a los funcionarios del área de carga del Aeropuerto El Dorado, (controlado por la dictadura de OPAIN-AEROCIVIL), del muelle de carga de los puertos operados y dirigidos, por concesionarios privados, en Buenaventura y de Cartagena. Los empleados “mafiosos” de la DIAN, a quienes les han quitado el poder en los puertos y aeropuertos, esos que trabajan en esos sitios en duras condiciones, que deben revisar hasta el 10%, y agilizar el comercio, sin estructuras organizativas ni operativas adecuadas, sin las funciones requeridas, con precarios planes de trabajo anuales, semestrales, mensuales, diarios, sin equipos técnicos y sistémicos adecuados y sin carrera administrativa ni movilidad.

El contexto nacional es tétrico: unas fuerzas militares acusadas de corrupción, escándalos en las altas cortes, que legislan en pensiones en favor propio, casos en aclaración: El Consejo de Estado y de la Judicatura. Problemas de exclusión política desde la Procuraduría. Engaños de solución del problema de la policía política, con la desaparición del DAS, en una lógica parecida a la del sofá. Ahora resulta que nada tienen que ver en el ingreso de enormes cantidades de contrabando de calzado.

Aspectos como la apertura indiscriminada, y los TLC que van más rápido que la ampliación de la planta y la modernización de la administración, y el fortalecimiento de sistemas que sirvan eficazmente a la comunicación y al control. Es como la venta de carros, que avanza más rápidamente que la construcción de nuevas vías. Tampoco se dice que desde diciembre de 1992, hasta hoy han dificultado las condiciones del control en el ingreso de las mercancías; los empleados perdieron el control de fiscalización que tenían en zona primaria, porque había que favorecer el comercio, y revuelto con ese comercio entra el contrabando.

Es como la venta de carros, que avanza más rápidamente que la construcción de nuevas vías.

Hay una anécdota del mercado de Paris que se encontraba en el centro de la ciudad. En el trasteo intentaron acabar con las ratas, que allí habitaban, y solo hasta cuando trasladaron los contenedores de todo lo que quedaba en la plaza de mercado, las ratas desaparecieron: viajaron adheridas al los contenedores. El contrabando viaja como viajaron las ratas del mercado central de Paris: aprovechando las grandes ventajas que ha entregado la política aperturista. La conclusión: “El contexto aperturista favorece al contrabando de calzado”.

Se necesita cambiar la mirada de ese paisaje, por lo que operativamente proponemos el empoderamiento de la Fiscalización Civil, de Gestores, Inspectores, y sus grupos de apoyo. Los funcionarios Fiscales Aduaneros Tributarios Administrativos DIAN con funciones de Policía Judicial, se encargan en su conjunto de la Fiscalización.

La experiencia de servicio, se convierte en un gran aliado de más eficiente fiscalización, asumiendo la imposición aperturista, algo que solo pueden hacer empleados. Es muy grave, premiar la inoperancia de la POLFA. Al no presentar responsables, la ITR y la Fiscalía hacen quedar mal al presidente, (los funcionarios que se llegaren a presentar ahora, serán víctimas, chivos expiatorios).

No se sabe quienes son las mafias de contrabandistas, la POLFA queda muy mal parada, Al basarse en anónimos que en su gran mayoría se puede decir que son falsos, no especifican cuales son las mercancías que ingresaron de esa manera, si son solo los zapatos, en qué barcos y vuelos llegaron, y ahora se habla de vuelos fantasma. No devela la red en su conjunto, ni concreta la responsabilidad de tanto contrabando, ni dice cómo se comercializaron las mercancías ingresadas ilegalmente.

Siempre desconociendo el estado social de derecho o limitando lo social a una sola clase o élite.

Las declaraciones del señor, presidente-candidato, al ser indefinidas, acusan, agreden, señalan, a todos los empleados de la DIAN, de algo que todavía no es claro y de lo cual la responsabilidad está en discusión. La gran mayoría de los empleados de la DIAN, así estén en áreas de carga, no están inmersos en procesos de corrupción.

Con el falaz argumento, queda la generalización de dicha afirmación a toda la DIAN, como parte de la corrupción, y se ambienta la presentación del Proyecto de ley de anti contrabando, en el Congreso de la República, que se doblega a la POLFA. El gobierno se deja enredar y vuelve a castigar a las aduanas, con el proyecto de imposición de la POLFA en toda la fiscalización.

Se anuncia un diálogo pero es solo con el empresariado, como se planteó en el Consejo Directivo, demandado por UTRADIAN y tumbado por la Corte Constitucional. Siempre desconociendo el estado social de derecho o limitando lo social a una sola clase o élite, “la de los poderosos del Estado y los poderosos del privado”, que desde la cabeza acusan a los funcionarios de ser la mafia, mientras se habla poco de la mafia de los contrabandistas, y aunque los relacionan con el narcotráfico no los identifican, a pesar que saben que esas mafias también han penetrado los sistemas de la DIAN y probablemente ocasionaron la caída de un alto directivo y su “equipo”, todos de confianza del Director General DIAN.

Así como existe la falsa creencia que los paraísos fiscales, están habitados solo por “fantasmas” de empresas mafiosas o salidas de la corrupción, la realidad es que el 60% de las falsas empresas y testaferratos permitidos allá, ilegales acá, que están en esos, los paraísos fiscales, son empresas aparentemente pulcras, son multinacionales, y el 40% son narcotraficantes, dineros de actos de corrupción clásica, o de robos camuflados como el de Interbolsa, de allí que cuando se plantee que solamente se reúnen con quienes consideran son los empresarios modelos para definir las políticas de lucha contra el contrabando y el lavado de activos, no se asume una visión de conjunto.

Queremos plantear la hipótesis que este lavado de activos por intermedio del contrabando, no solo es del narcotráfico, también incluye la corrupción y todas las demás formas de comercio ilícito. Eso se acerca más a la verdad. En el Comercio Exterior, existe también el interés de lavar ganancias legales, lícitas, con exportaciones ficticias y mecanismos de triangulación que favorezcan intereses multinacionales.

En este panorama complejo para los empleados de la DIAN, en el que se aproxima el proceso de la Negociación Colectiva, debe crecer la movilización y la apropiación del Pliego de Solicitudes, por parte de los empleados, con miras a un buen acuerdo colectivo con la directiva DIAN. Mientras tanto, seguirá la acción sindical en las oficinas, la calle, el Ministerio, el Congreso, el Gobierno, el Sector Industrial. Trabajar en alianza con las organizaciones sindicales en su conjunto: Confederaciones, Centrales, Federaciones, Sindicatos de Industria, Federaciones Internacionales, así como las Confederaciones y Asociaciones Internacionales de Trabajadores, en la búsqueda de interlocuciones fortalecidas que garanticen nuestros derechos y nuestras reivindicaciones como empleados públicos.

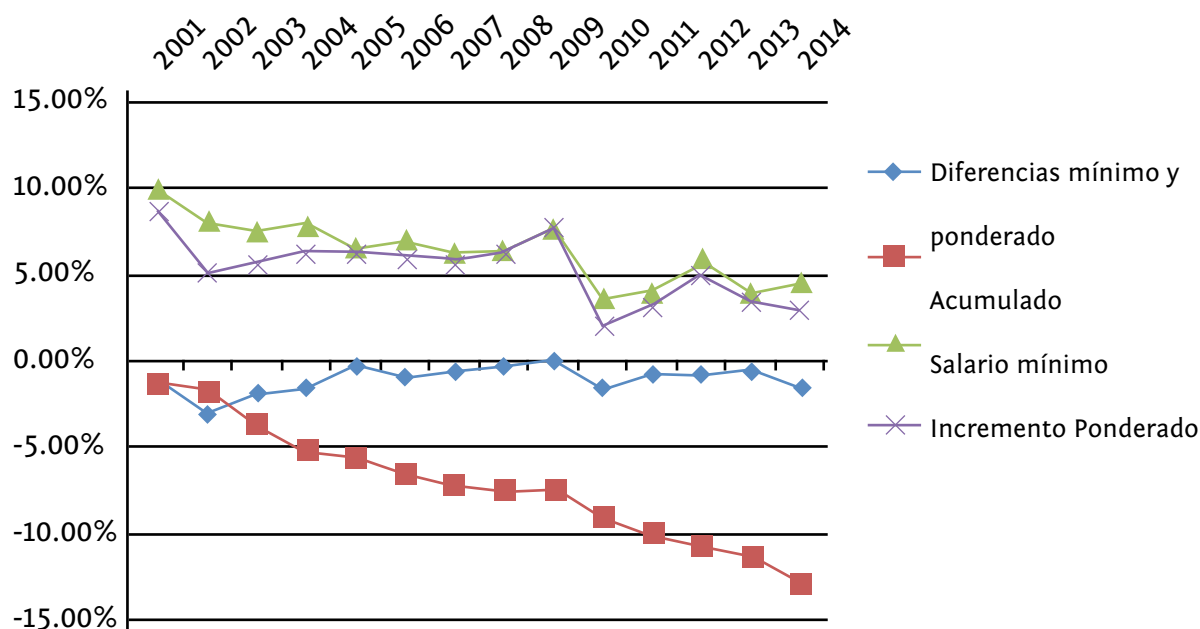
Por qué revisar el salario de los servidores públicos

*Por: Carlos Guarnizo Rico
Centro de Solidaridad*

Las Federaciones Estatales, apoyadas por la Centrales Obreras han propuesto al Gobierno Nacional la revisión del salario convenido en el acuerdo nacional del año anterior para la vigencia de 2014.

La inconformidad se origina en una creciente desigualdad respecto del salario mínimo. Desde el 2001 a la fecha los servidores públicos han perdido 12.83 puntos frente a los trabajadores a quienes se les aplica este salario mínimo. Esta tendencia se

traduce en una presión hacia debajo de los ingresos de los empleados públicos, y se entendería un propósito de reducir la desigualdad nivelando por lo bajo. Sin embargo, la dirección real es un aumento de la brecha entre los grandes ingresos y los asalariados. Cuadro (1)

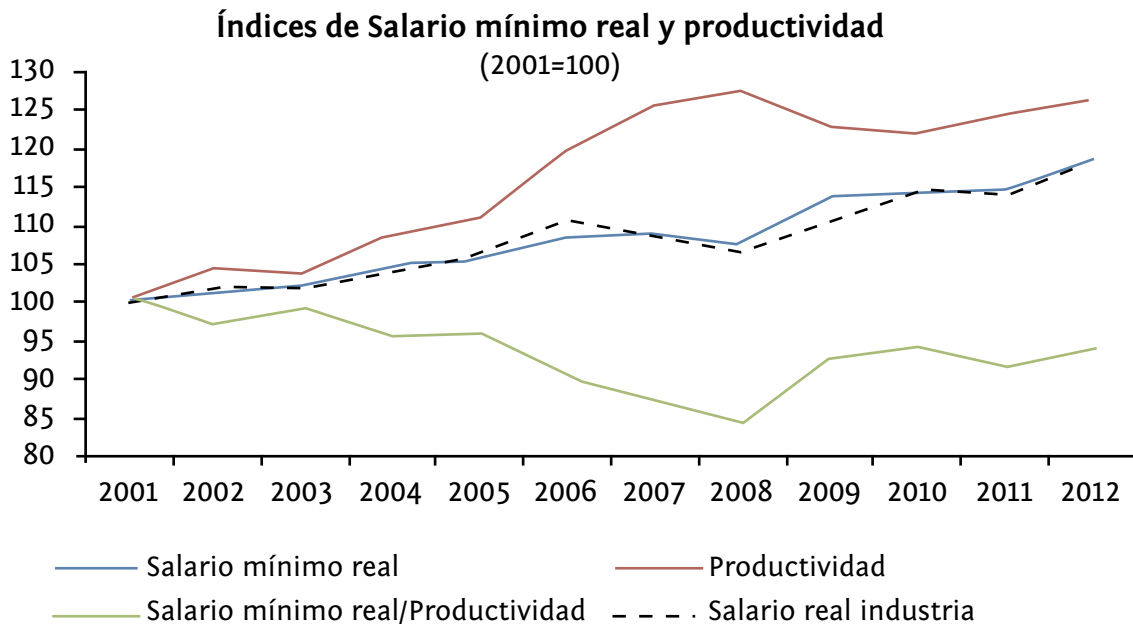


Miguel Montoya recuerda que el aumento del salario mínimo se acordó sobre la verificación de las variables acostumbradas: inflación, que para entonces se estimó en el 2,4% y el 2,5% para 2013 y un crecimiento económico del 4,2%. La inflación para 2014, según el Emisor, debería estar alrededor del 3%. Adicionalmente, se observó que la productividad multifactorial sería del 0.8% según el Departamento Administrativo de Planeación Nacional, y la productividad laboral, que es la producción por número de ocupados o por horas-hombre, estaría creciendo aproximadamente el 1%. De otro lado, se calculó un crecimiento del empleo de 3%.

Si bien estos indicadores son referentes necesarios para construir el incremento salarial, no son suficientes. De ser así, bastaría una fórmula a la que se le introducen las variables y da el resultado inexorable. Ver las cosas así es incurrir en un reduccionismo que no consulta las realidades de la economía y la sociedad que son mucho más complejas.

La economía no es como lo pretenden muchos una ciencia lineal: 2+2 siempre es 4. El desarrollo económico está mediado por muchos más factores que no son considerados, algunos de ellos con una fuerte carga subjetiva. Las crisis económicas de los recientes tiempos se atribuyen no a los costos de la producción donde los salarios serían un factor negativo, sino a la reducción de la demanda por la falta de capacidad de compra de los trabajadores que, además, de ser trabajadores son consumidores. En este escenario, el salario es un factor positivo porque permite crear demanda agregada, es decir, aumentar el mercado, las ventas y reanima la economía.

Esas cifras, reflejan también una reducción de la participación de los trabajadores en el crecimiento económico. Las mayores utilidades se están yendo hacia el capital, léase los empresarios. Esta tendencia aumenta la desigualdad, no se traduce en desarrollo social y afecta la producción de bienes y servicios, no por costosos, sino porque la población no tiene recursos para adquirirlos. Joumard y Londoño-Vélez (2013) muestran que la desigualdad del ingreso se origina en gran parte en el mercado laboral y ponen de relieve los factores que la impulsan: los mismos incluyen una tasa de desempleo todavía alta, un sector informal muy grande y una amplia dispersión de los salarios en el sector formal. El magro desempeño del mercado laboral contribuye a mantener a mucha gente dentro de la pobreza o incluso en la extrema pobreza. Cuadro (2)



La consecuencia, según Alvaredo y Londoño, es que el 1% de la población representa el 20% del ingreso nacional. La concentración de la riqueza es aún más preocupante dado que ese 1% es propietario del 40% de ella, arrojando un índice GINI, o indicador de desigualdad de 59% el cual nos ubica dentro de los tres países en el mundo con mayor desequilibrio en términos de ingresos y riqueza.

En estas circunstancias es conveniente la revisión de los salarios de servidores públicos para producir un impulso a la economía, como quiera, que afecta positivamente cerca de 800.000 trabajadores con su consecuente impacto en el mercado, y en la redistribución del ingreso.

Actualmente, las federaciones estatales y el Gobierno con presencia de los Ministerios de Hacienda, Trabajo y la Función Pública discuten la conveniencia y posibilidades de dicho incremento. Los costos aproximados de la revisión que sería de 1.5% son del orden de los \$210 mil millones de pesos, con un efecto al presupuesto general de la nación del 0.1%.

¡LIMONADA PURA Y HELADA!
— PEDAZO A \$500 —

- En este cartel se debe cambiar la palabra pedazo por:



Cuando sabes más,
la respuesta es evidente

Inscríbete en el **Preicfes Colsubsidio**
y descubre **cómo el conocimiento te lleva a la verdad.**

Mayores informes:

Teléfonos: 229 3601 - 228 1914 - 229 3577

Dirección: Calle 83 No. 110 - 58, Ciudadela Colsubsidio

E-mail: pre-icfesbac@colsubsidio.com

¡AHORA SUS CESANTÍAS VALEN MÁS EN EL FNA!

+23.5%

Gane hasta un 23.5% adicional del Ahorro de Cesantías que usted destine al inscribirse en el Programa de Protección al Desempleo del Gobierno Nacional.

Aplican condiciones y restricciones. Para mayor información, consulte el decreto 135 de 2014 en www.fna.gov.co



MinVivienda
Ministerio de Vivienda



MinTrabajo
República de Colombia



Estamos Transformando a Colombia
Esto es Construir un País Justo

